

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2020– 00388- 00 (*cuaderno principal*)

Vista la oportuna impugnación formulada por el ejecutado (pdf 30 cp.), concédase la apelación en el efecto devolutivo contra la sentencia anticipada del 28/06/2022 (pdf 29 cp.) precisando la improcedencia del recurso de reposición promovido por la pasiva, pues estamos frente a una sentencia y estas últimas no son susceptibles de este medio de impugnación (art. 318 y 322 CGP).

Remítase por secretaría el expediente digitalizado al superior funcional para lo de su competencia por medio de la oficina judicial de apoyo correspondiente, dejando copia digitalizada para consulta en esta instancia (arts. 323 inc. 8° y 324 inc. 2° CGP).

Adviértase al recurrente que no será necesario el pago de expensas por disposición expresa del Consejo Superior de la Judicatura (art. 3° Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021).

En firme este proveído, córrase traslado secretarial de la liquidación de crédito presentada por la ejecutante (pdf 32 cp.) por el término de ley (arts. 110 y 446.2 CGP).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.47 del 16/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0fb3cce5f02f4ed04a69e15cbac5f02064ad2d1f6cc2e116fd93d655d9d20d7**

Documento generado en 15/11/2022 04:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>